



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales, por la que se procede a la publicación de las relaciones provisionales de las personas candidatas de las bolsas de empleo de determinadas especialidades de la categoría de personal estatutario de Licenciado Especialista y de la de Médico de Urgencias Hospitalarias, correspondientes a la fecha de corte determinada por la Resolución de 19 de febrero de 2018.

Con fecha 26 de febrero de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León, la Resolución de 19 de febrero de 2018, de la Dirección General de Profesionales, por la que se determinaba nueva fecha de corte, hasta la que se tendrían en cuenta las nuevas inscripciones registradas y las actualizaciones de méritos/áreas/tipos de llamamientos de los integrantes de las listas actuales de candidatos, de las categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de Licenciados Especialistas (a excepción de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria) y de Médico de Urgencias Hospitalarias, estableciéndose como fecha de corte de referencia el 22 de marzo de 2018.

Con posterioridad el 5 de abril de 2018 se publicó la Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Dirección General de Profesionales, por la que se concedió plazo para la presentación de la documentación acreditativa de méritos y requisitos, en su caso, correspondientes a las nuevas inscripciones registradas y a las actualizaciones de méritos/áreas/tipos de llamamientos de los integrantes de las listas actuales de candidatos definitivos, de las categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de Licenciados Especialistas (a excepción de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria) y de Médico de Urgencias Hospitalarias.

Una vez recibida la documentación presentada por los interesados, comprobada la misma y el autobaremo efectuado por dichos interesados, la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional ha procedido a su validación o modificación de oficio en función de la documentación acreditativa presentada, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio.

Realizadas las actuaciones indicadas anteriormente, esta Dirección General de Profesionales, en uso de sus competencias atribuidas por la mencionada normativa,

RESUELVE

Primero.— Publicar la relación PROVISIONAL de «PERSONAS CANDIDATAS» de las bolsas de empleo de las especialidades de la categoría de LICENCIADO ESPECIALISTA (a excepción de la especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria) y de la categoría de MÉDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS.

En la elaboración de los citados listados provisionales de personas candidatas se han tenido en cuenta las siguientes inscripciones REGISTRADAS en la aplicación informática habilitada al efecto:

- Las «NUEVAS» inscripciones de aspirantes que se hayan REGISTRADO con posterioridad a la fecha de corte del año 2017 (13/1/2017) y hasta la nueva fecha de corte. Es decir, las nuevas inscripciones «registradas» en la aplicación informática entre el día 14 de enero de 2017 y el 22 de marzo de 2018 (ambos incluidos).
- Las ACTUALIZACIONES O MODIFICACIONES de baremos, tipos de llamamientos o áreas realizadas en la aplicación informática y REGISTRADAS, entre las fechas indicadas anteriormente, por aquellos que ya figuran en los «Listados DEFINITIVOS DE CANDIDATOS actualmente en vigor (aprobados por diversas resoluciones).
- Las inscripciones que se han realizado por los Procedimientos ESPECÍFICOS, regulados en los artículos 15, 16 y 17 de la *ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio*.

El cotejo y validación de la documentación presentada por los interesados se ha llevado a cabo en función de lo registrado efectivamente por los interesados en la aplicación informática y su correspondencia con la documentación aportada.

Segundo.— Publicar la relación PROVISIONAL de PERSONAS CANDIDATAS «EXCLUIDAS» indicando la causa que ha motivado su exclusión provisional.

Tercero.— La presente resolución se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, en la página Web del Portal de Salud de Castilla y León, así como en los tabloneros de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Especializada y se comunicará al Servicio de Información 012, a excepción de los listados que serán expuestos en Gerencias de Salud de Área y de Asistencia Sanitaria y en el Portal de Salud de Castilla y León.

Cuarto.— Se concede a los interesados, un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, para la presentación, en su caso, de las alegaciones que estimen oportunas.

Quinto.— Finalizado el plazo concedido, vistas las alegaciones presentadas por los interesados, se procederá a dictar la resolución de la Dirección General de Profesionales por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos que integran la bolsa de empleo de la categoría que corresponda, ordenados según la puntuación definitiva obtenida por aplicación del baremo.



Las nuevas relaciones definitivas de candidatos que integran las correspondientes bolsas de empleo entrarán en vigor en la fecha que se determine en la resolución que se publique al efecto.

Valladolid, 20 de septiembre de 2018.

*La Directora General de Profesionales
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: MARÍA DE LA CONCHA NAFRÍA RAMOS*